



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN DE CORPORACIÓN N° 702

17 DE ENERO DE 2023
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN





Melba O. Pérez
Melba Pérez
#3

Elvi Román Turcios
Elvi Román Turcios
#4

C. Dayapo García
Cornelia Dayapo García
#6

Jose Adalberto Rojas Rosal
Jose Adalberto Rojas Rosal
#7

Oscar Efraim Ramírez Morje
Oscar Efraim Ramírez Morje
#8

Ricardo Román Pore
Ricardo Román Pore
#9

Dany García Ríos
Dany García Ríos
#10

Digna Emerita Jiménez López
Digna Emerita Jiménez López
Vice Alcalde

Hector Raúl Mendoza Galindo
Hector Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal



Cecilia Patar García
Cecilia Patar García
Secretaria Municipal

ACTA # 702.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Cotaquí, el día martes 17 de enero del año 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal Presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector Raúl Mendoza Galindo, la asistencia de la Sra. Digna Emerita Jiménez López Vice Alcalde Municipal, y la Asistencia de los Señores regidores por su orden así:



Meina Melania Bascha Chirina

- 2: Neptali Heron Duarte
- 3: Melba Aida Perez Zelaya
- 4: Eder Ramiro Tercio Carcamo
- 5: Jorge Arturo Gomez Mendoza
- 6: Cornelia Susy Perez Garcia
- 7: Jose Adalberto Rojas Rosales
- 8: Oscar Efraim Ramirez Monje
- 9: Lezardo Crisman Perez Rivera
- 10: Henry Garcia Rio, ante la secretaria Secretaria Municipal del despacho que da fe, donde se llevo a cabo la siguiente Agenda:

- 1: Comprobacion del quorum
- 2: Apertura de la Sesión
- 3: Invocacion a Dios
- 4: Participaciones
- 5: Lectura del acta anterior
- 6: Lectura de Correspondencias
- 7: Informe de tesoreria
- 8: Informe de Auditoria
- 9: Trucis del tramite Renovacion de la Comision del alcalde municipal Año 2023.
- 10: Informe del alcalde Municipal
- 11: Informe de Dominio plenos Investigados
- 12: Puntos Varios
- 13: Acuerdos y resoluciones

14: Cierre de la Sesión, se comprobó el quorum, una vez comprobado el quorum, el Señor Alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión a las 9:10 am. Se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el regidor Lezardo Crisman Perez Rivera, siguiendo con el proceso de la Agenda, se le dio la participación al Comisario Muñoz, en donde el Señor Alcalde Municipal le solicita que el Comisario Muñoz nos acompañe y en la medida que nos pueda partici-

por sobre los últimos acontecimientos que se están ocurriendo en esta ciudad de Trujillo si se están tomando algún tipo de acción o cuales son las eventualidades que están pasando, se circula en el medio ambiente que existe en el municipio demasiada arma, donde hay varias personas que andan armados y que no se puede controlar, y se necesita saber que acciones se están tomando en este caso, y que se deberá de hacer la prohibición de aportar arma ya que los malos ciudadanos andan armados y los buenos andan desarmados, y es muy preocupante, y se deberá de tomar muchas acciones. Contestando el Sr. Comisario de Policía Cristóbal Muñoz, que se están dando cosas lamentables en la zona, pero que no se está confiando con lo que son la mesa de seguridad ciudadana, en donde lo que se quiere es dar seguridad, pero que no existe el hábito de las denuncias, en donde pasan los hechos y no existe la denuncia, por lo que pide a todo ciudadano que denuncie cualquier amenaza o sospecha que se tenga y se deberá de denunciar cualquier violencia doméstica pero se debe de tener la información para poder actuar es lamentable que ocurran los hechos, por falta de denuncia y nosotros como seguridad la visión es prevenir los hechos. Y sería bueno que se invite a las personas que tienen sus negocios que se protejan, y que cualquier amenaza que tengan la denuncia y así poder ayudarlos, nos tenemos que organizar y tener una buena comunicación. El regidor Jorge Cónz dice: Que es necesario que nos reunamos con la Cámara de Comercio, para ver como se puede colocar Cámara en esta ciudad de Trujillo ya que sería muy fundamental para la policía, nos debe mos de preparar para poder combatir la delincuencia. El Comisario Muñoz, dice: Que lo que se sugiere es convocar una reunión a la Cámara de Comercio, presidentes de patronatos, representantes de Iglesias, Justicia Municipal, Corporación Municipal, con el



Objetivo de escuchar quejas o denuncias y así poder iniciar con la Socialización de la Organización de masos de Seguidos Ciudadanos. Así mismo se hizo un pequeño Brindis por inicio de un nuevo año 2023.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se le dio lectura al acta anterior, la cual fue puesta a discusión y aprobada con la siguiente observación donde se incluye el inciso b) del acta 699, el anexo que dice: Ejecutando el monto de las transferencias en base a los porcentajes establecidos en las disposiciones generales del presupuesto de la República del año fiscal 2023 (Artículo 219 DGPB). y el Anexo al inciso e) del acta 701, de fecha 30/12/2022, el cual debiera de leerse de la siguiente manera: inciso e) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos instruye al Señor Alcalde Municipal, para que en un tiempo prudencial se proceda a culminar con las recomendaciones enviadas por la Auditoría Interna Municipal, y que de un informe de los avances en posteriores reuniones de esta forma quedará aprobado.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por el Señor Alcalde Municipal, quien solicita la renovación del contrato de arrendamiento con opción a compra de un predio ubicado en el aseo de Humboldt, municipio de Trujillo propiedad de la Sra: Martha Rojas en el cual funciona el relleno Sanitario Municipal por un monto de Catorce mil quinientos (\$s 14,000.00 mensuales) del 01 de Enero del 2023 al 30 de Junio del 2023.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Sra: Angelica Maldonado Tesora Municipal, quien solicita la autorización para la elaboración de talonarios los cuales servirán



para la recaudación de Impuestos Municipales en zonas rurales los cuales se decreben del 350 folios número de ordenamientos de la numeración 177506-195006.

* Se le dió lectura al convenio técnico de Ejecución directa entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la alcaldía Municipal

* Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por el Señor alcalde Municipal, quien presenta ante la Corporación Municipal el calendario de Sesiones de Corporación Municipal para el año 2023.

* Se le dió lectura a la nota enviada a la corporación municipal por el Señor alcalde Municipal, según Oficio 01-AM-23 quien solicita se le apruebe el trámite pertinente que debe de seguir en los Oficios de Bienes Nacionales y en el Instituto de los Propios, Compra del Bien destinado para Cementerio Municipal, así como el valor catastral sobre el inmueble propiedad del Señor Julian Elias Bonilla Coronado

* Se le dió lectura a la nota enviada a la corporación municipal, por la Sra. Carla Mayra Jefe del Departamento de Catastro, quien hace del conocimiento a la Corporación Municipal que el dominio pleno otorgado a la Sra. Norma Mantiza Martínez Aguilar, con # 0210-1999-01006 al momento de elaborar la Salicita se cometieron errores en la medición en los rumbos este y Oeste. por lo que se le solicita se le dé el trámite correspondiente para subsanar dicho error el cual se encuentra inscrito Bajo el acta # 689, de fecha Viernes 29 de Julio del año 2022.-

* Se le dió lectura al finiquito, donde se libera de toda responsabilidad Civil Penal y Administrativa que se pudiera derivar de demanda en contra la municipalidad de Trujillo, Colón, el Señor Luis Alfredo Galán Rodríguez sobre un Bien Inmueble ubicado en la colonia Bella Vista de esta ciudad de Trujillo, Depto de Colón.

* Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación por el Comité de Emergencia Karifuna de Honduras Cegah



quien solicita se extienda por parte de la Corporación Municipal de Tuijillo, una acta de aceptación al Comité de Emergencia Social de Kordun como entidad Comanecedora de manera indefinida de los áreas protegidas, Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimonta (RUSLG) y Parque Nacional Campesino y Calenturas (PNCC).-

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por los Señores Ledys Any Valdez Cortodera Municipal y Jessica Merany Rivas, Analista de presupuestos quienes solicitaron la aprobación del informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado Acumulado al IV Trimestre 2022, (Cierre a diciembre) con un saldo inicial de Lps 8,985,492.62 Total recaudado 79,157,375.86, total disponible Lps 88,142,868.48, Una ejecución de Lps 62,989,445.61 y una disponibilidad al final del cuarto trimestre de Lps 25,153,422.87. También solicitan la aprobación de la Rendición de Cuentas GL Anual, correspondiente al año 2022, con un saldo inicial de Recurso de Balance Lps 8,985,492.62, Total Recaudado 79,157,375.86, total disponible Lps 88,818,448.49, Una Ejecución de Lps 62,989,445.61, un saldo final al cuarto trimestre 2022, por Lps 25,153,422.87. Los mismos fueron presentados a la Corporación Municipal, por pantalla proyectada por los Señores Ledys Valdez, Cortodera Municipal y Jessica Rivas, Analista de presupuestos. - El regidor José Adalberto Rojas Rosales solicita a los Señores de Contabilidad y presupuestos, que necesita se les dé en física dicha presentación de los Informes Trimestrales y que cuando se vuelva a presentar a la Corporación se dé con anticipación para analizarlos del mismo momento que hay proyectos aprobados en predios que están en litigio donde hay conflictos, y por lo tanto No aprueba la rendición

de Cuentas, ni el trimestre de proyectos. El recurso de Balance. El regidor Lizardo Cruz, dice: Que se deberá de dar la informacion con Anticipacion y que en el recurso de Balance hay muchos proyectos de Electrificación, y que no ve los proyectos que se colocarian en el recurso de Balance, por lo que no es equitativo.

INFORME DE TESORERIA

La Sra. Angelica Ysmary Maldonado Tesorera Municipal presento ante la Corporacion Municipal, el informe de Ingresos y Egresos del mes de Diciembre del Año 2022. Ingresos por la cantidad de Lps 17,554,992.79 y Egresos por la cantidad de Lps 12,215,963.03

INFORME AUDITORIA

La Sra. Norma Espinoza, Auditora Interna Municipal quien presenta el informe N° 11/2022-UIF-MT, a la Corporacion Municipal Cumpliendo a los articulos 54-55 de la Ley de Municipalidades 44, 46 y 47 de su reglamento asi como lo establecido en el articulo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, el informe contiene las Actividades desarrolladas del 01 al 30 de noviembre del Año 2022, que se describe a continuacion: 1° Actividades realizadas Arqueo de caja General, Arqueo de caja chico, Trabajos Informe mensual del mes de noviembre Control interno del departamento de catastro, Revision de conciliaciones, elaboracion de oficios, Acompañamiento al Departamento de Obras publicas a los diferentes proyectos 2° Conclusiones de los Actividades desarrolladas - 1° Actividades del POA 2022. Trabajo informe mensual del mes de noviembre - 2° Control interno del Departamento de catastro, Actividades de la Bitacora del mes de Noviembre. el cual contiene 4 procesos o Actividades asi como Fotografias de los proyectos y el Informe N° 12/2022-UIF-MT, siempre Cumpliendo con los articulos 54-55 de la Ley de Municipalidades 44, 46 y 47 de su reglamento, el



cual contiene actividades realizados, Arqueo de Caja General, Arqueo de Caja chica, trabajo en Informe mensual del mes de noviembre, Entrega del Informe del Control Interno del departamento de Catastro, Elaboración de Oficio, Acompañamiento al Departamento de Obras públicas y a los diferentes proyectos.
 2° Conclusiones de los actividades desarrolladas del 01 al 30 de diciembre del 2022, 1° Actividades del POA, 2022, 2) Actividades de la Utiocor del mes de noviembre estas actividades tiene 5 numerales con sus respectivas descripciones 3) RECOMENDACIONES: 1° al Señor Alcalde Municipal.

Crear Instrucciones al departamento de Gerencia Administrativa y al Departamento de Catastro para el Seguimiento a la Elaboración del plan de acción que solicito en el Informe del Control Interno del departamento de Catastro N° 1-2022-UAM Trujillo, el cual fue entregado en el mes de diciembre del año 2022, a la Secretaria Municipal para darle lectura en la primera Sesión del mes y dar a conocer las recomendaciones que fueran formulados en Base al Control Interno, también presentar los datos generales del proyecto (fotografías)

RENOVACION DE LA CAUCION DEL ALCALDE Y TESORERA
 Se le da lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por el Señor Alcalde Municipal, quien solicito la Aprobación para autorizar a la Asociación de Municipios de Idoneidad AMHON la deducción de la Fianza del año 2023. del Sr. Alcalde Municipal y Tesorera Municipal.

INFORME DEL ALCALDE

El Señor Alcalde Municipal Lic. Hector Raul Hernandez Salgado dio a conocer a la Corporación Municipal, que ya esta el dictamen de la aprobación de proyectos del municipio de Trujillo Septe de

Colón, en el Marco del programa nacional de  a caminos productivos, ya hay 7 proyectos aprobados.

PUNTOS VARIOS

Se dió a conocer a los Corporación Municipal el oficio N° 02-2023/UAIM-TC enviado al Señor Alcalde Municipal Lic. Hector Raul Mendoza, por la Sra. Auditora Norma Espinoza, quien dió a conocer el artículo 32 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas así como el artículo N° 212 de las Disposiciones Generales del presupuesto General del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica correspondiente al año 2021, se establece que los municipales deberon presentar a mas tardar el 30 de abril de cada año el Informe de Rendición de Cuentas, así mismo, uno de los requisitos que debe incluir este documento de conformidad con el manual para la Rendición de Cuentas Municipales y la circular N° 001 de fecha 13/1/2020 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, es el dictamen u opinión del Auditor Interno. por lo que solicita Ordenar al contador remitir a esta Ciudad a mas tardar el 30 de enero de 2023 el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 así como los documentos. así mismo el oficio 03-2023 UAIM-TC, que fue enviado al Sr. Carlos Daniel Rosales encargado de recursos humanos, donde se le dió de comunicar a empleados y funcionarios Municipales a presentar la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos y Pasivos dentro del plazo que establecen los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas.

INFORME DE DOMINIOS PLENOS INVESTIGADOS

Se le dió lectura a los solicitados de Dominios plenos que fueron investigados por los regidores

- * Edis Ivelda Rama Sontor (Regidor) Revisó Neptali Moron Duarte
- * Kilian Vanessa Castillo Ponce (Regidor) Revisó Neptali Moron Duarte
- * Denis Javier Sanchez Parr (Regidor) Revisó Neptali Moron Duarte
- * Maria Socorro Mejia Rivera (Silmi) Revisó Oscar Ramirez



Maria Mercedes Andino Cabanete (capiro) Revisó Oscar Ramiro
 * Sonia de Jesus Galeano Garcia (Conventillo) Oscar Ramiro Revisó

* Ana Maria Salinas Calero (capiro) Revisó Oscar Ramiro
 Así mismo se inscriben los Dominios plenos que ya fueron
 Leídos en sesiones anteriores, y revisados por el regidor

① Informe de un Salvo en Dominio pleno ubicado en
 Jerico, de esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Caldas -

Honorable Miembros de la Corporación Municipal
 Yo, Hector Paul Mendoza Galindo, mayor de edad
 hondureño, Casado Leído con DNI 0201-1961-00016
 actuando en mi condición de alcalde Municipal y
 de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipa-
 lidades vigente muy respetuosamente com-
 parezco ante los Honorable Corporación Municipal
 a rendir informe de la Salvo de Dominio Pleno
 a Favor de MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO con #
 DRTN 02019002022115, el cual tiene las medidas
 y colindancias siguientes:

Norte mide 32.30 mts colinda con aeropuerto

Sur mide 46.60 mts, colinda con Calle Municipal

Este mide 60.70 mts, colinda con naturaleza Ciénega Brizuela

Oeste mide 66.40 mts, colinda con Area Verde del Aeropuerto

Debante la mensura no hubo problema alguno ins-
 pección que practico el regidor Oscar Efraim Ramiro
 Dicho Salvo según Avaluó Catastral este valorado
 en 877,467.50, pero no se pago nada por estar
 exento por tratarse de un Bien a Favor de la
 Municipalidad de Trujillo, tipo de terreno Pleno
 Total de Area 2,507.05 mts cuadrados Trujillo 17/1/23

② Informe de un Salvo en Dominio pleno ubicado
 en el Barrio de Cristales, de esta Ciudad de Tru-
 jillo Depto de Caldas.

Honorable Miembros de la Corporación Municipal
 Yo, Hector Paul Mendoza Galindo, mayor de edad,

Hondurano, Cosado, Licenciado con DNI 0201-1961-00016
 actuando en mi Condicion de alcalde Municipal, y de con-
 formidad al articulo 43 de la Ley de Municipalidades
 Vigente, muy respetuosamente comparezco ante vos Hon-
 rable Corporacion Municipal, a rendir informe de la
 Solicitud presentada por los Sr: **Lidia Ruperta
 Miranda Sanchez**, mayor de edad, Hondureña, Sol-
 tera, Ama de casa con DNI 0201-1972-00138, Salven-
 cia # 033176, de un Solar en Dominio pleno el cual tien-
 los medidas y calindacion siguiente:

- Norte:** mide 38.20mts, calinda con Josefinia Sabia y Solar Baldia
 - Sur:** mide 25.00mts, calinda con calle Municipal
 - Este:** mide 27.50mts calinda con Maria Nieves Miranda
 - Oeste:** mide 32.80mts calinda con Norma Dalmo y Solar Baldia
- Durante la mensura no hubo problema alguno Inspeccion
 que practico el regidor **Jorge Arturo Gomez**, Dicho So-
 lar segun avaluo' catastral esta valorado en la canti-
 dad de Lps 138,147.30 pagando un porcentaje del 15%
 que es igual a Lps 20,722.09. que el interesado debera
 de ingresar en la Tesoreria Municipal por medio de la se-
 cretaria, tipo de terreno semi plano, total de area es
 952.74 metros Cuadrados. Trujillo, Calón 17/1/2023.

③ Informe de un solar en Dominio pleno ubicado en
 la Colonia Jesus, de esta Ciudad de Trujillo, de-
 partamento de Calón:-

Honorables Miembros de la Corporacion Municipal
 yo, Rector Raul Mendoza Balinda, mayor de edad Hon-
 dureño, cosado, co Lic, con DNI 0201-1961-00016,
 actuando en mi Condicion de alcalde Municipal y de
 conformidad al articulo 43 de la Ley de municipa-
 lidades vigente, muy respetuosamente comparezco an-
 te vos Honorable Corporacion Municipal, a rendir in-
 forme de la solicitud presentada por la Señora
Olimpia Funez ANTUNEZ, mayor de edad, Hon-
 dureña, Soltera, Comerciante, con DNI 1807-1984



02839, Salvecin 003392, de un Salaz en Dominio pleno el cual tiene los medidor y calidancios Sig Norte mide 11.60mts es linda con plaza Municipal Sur mide 11.90mts es linda con calle Municipal Este mide 79.00mts es linda con Olimpeifunz Antuna Oeste mide 79.00mts es linda con Calle Municipal

Ante la mensura no hubo problema alguno Inspeccion que practico el regidor **Oscar Efraim Ramirez** Dicho Salaz segun evaluo catastral esta valorado en la cantidad de Lps 538,385.00 pagando un porcentaje del 15% que es igual a Lps 80,758.00 que el interesado debia de ingresar en la tesoreria Municipal, por medio de la Secretaria, tipo de Terreno semi plano, total de area es 928.25 metros cuadrados Trujillo Colon 17 de Enero del 2023.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporacion Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos Aprobó que a través de la Asesoria Legal Municipal, abogado Cesar Antonio Parido Chirinos se le de seguimiento en las Oficinas de Bienes Nacionales y en el Instituto de la propiedad de la Ciudad de Tegucigalpa MOC Francisco Merazon para lograr obtener la aprobacion en la compra de el Bien destinado para el Cementerio Municipal asi como el valor catastral sobre el Bien Inmueble propiedad del Señor Julian Elios Borilla Coronado con DNI 0601-1938-00060 el cual se encuentra inscrito en el registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de Trujillo Colon, bajo Matricula de Folia Real # 1169366, Asiento # 4.
- b) La Corporacion Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos Aprobó, la reincorporacion de los fianzos del Señor Alcalde Municipal Lic Hector Paul Mendoza



Salvando, y Tesorera Municipal, Angelica Yemaldonado Maldonado Andrade a los folios colectiva de fianza de la AMHON, así mismo de los fondos de Matrícula de Vehículos que la AMHA administra a los Municipios, y si lo recaudado por matrícula de Vehículos en el Municipio NO cubre el valor de la Fianza se hará el pago mediante Cheque Certificado a nombre de la AMHON o depósito a la cuenta de cheques de la AMHON.

- c) La Corporación Municipal, con los facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó autorizar a la Sra: Angelica Maldonado Tesorera Municipal, para que mande a elaborar los Talonarios los cuales serviran para la recaudación de Impuestos Municipales en zonas Rurales los cuales son 350 Talonarios de Ingresos Corrientes de la numeración 177506-195006.
- d) La Corporación Municipal, con los facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó el calendario de Sesiones de Corporación Municipal Año 2023.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MARTES 17	MIÉRCOLES 15	MIÉRCOLES 15	VIERNES 14
VIERNES 27	MARTES 28	VIERNES 31	VIERNES 28
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
LUNES 15	JUEVES 15	LUNES 17	MARTES 15
MIÉRCOLES 31	VIERNES 30	LUNES 31	JUEVES 31
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LUNES 18	LUNES 16	MIÉRCOLES 15	VIERNES 15
VIERNES 29	MARTES 31	JUEVES 30	VIERNES 29

Esta aprobado con opción a cambios por cualquier incidente

- e) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó Hacer la nota Marginal al Dominio pleno de la Sra: Nema Maritza Martínez Aguilar, haciendo la rectificación de los medidos al lado este y al lado Oeste



En donde por un error involuntario por parte del Departamento de Catastro se cometió el error en los rumbos según solicitud son al este mide $10.60 + 2.80 + 5.80$ y al Oeste son 53.20 mts, siendo lo correcto al lado Este mide $10.60 + 2.80 + 28.70$ mts, y al Oeste es 35.20 metros.

f) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó la Renovación del contrato de arrendamiento con opción a compra de un predio ubicado en la aldea Tembador Municipio de Trujillo propiedad de la Srta Martha Rojas en el cual funciona el relleno Sanitario Municipal por un monto de $(14,000,000)$ (catorce mil millones mensuales) del 01 de Enero del 2023, al 30 de Junio del año 2023.

g) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por mayoría de votos a excepción del regidor José Adalberto Rojas Rosales, aprobaron la rendición de cuentas GL "Anual" correspondiente al año 2022 con un SALDO INICIAL (recursos de Balcón) de Lps $8,985,492.62$ (ocho millones, novecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos noventa y dos Lempiras con $62/100$) Total Recaudado Lps $79,157,375.86$ (setenta y nueve millones, ciento cincuenta y siete mil, trescientos setenta y cinco Lempiras, con $86/100$) Total Disponible Lps $88,818,448.49$ (ocho millones, ochocientos dieciocho mil, cuatrocientos cuarenta y ocho Lempiras con $49/100$) Una Ejecución de Lps $62,989,445.61$ (sesenta y dos millones, novecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cinco Lempiras, con $61/100$) y un Saldo Final al Cuarto Trimestre 2022, por Lps $25,153,422.87$ (veinticinco millones, ciento cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintidos Lempiras con $87/100$)

h) La Corporación Municipal, con las facultades

que la Ley (de) le confiere y por mayoría de votos a Excepción del regidor José Adalberto Rojas Rosales, aprobaron el Informe Trimestral de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado Acumulado al IV-Trimestre 2022; (Enero a diciembre) con un Saldo Dicial de Lps 8,985,492.62 (ocho millones, novecientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos noventa y dos lempiras con 62/100)

Total Recaudado Lps 79,157,375.86 (setenta y nueve millones, ciento cincuenta y siete mil, trescientos setenta y cinco lempiras, con 86/100). Total Disponible Lps 88,142,868.48 (ochenta y ocho millones, ciento cuarenta y dos mil, ochocientos sesenta y ocho lempiras con 48/100). Una Ejecución de Lps 62,989,445.61 (sesenta y dos millones, novecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cinco lempiras, con 61/100) y Una Disponibilidad al final del Cuanto Trimestre de Lps 25,153,422.87 (veinticinco millones, ciento cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintidos lempiras con 87/100)

h) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por mayoría de votos, a Excepción del Regidor José Adalberto Rojas Rosales, aprobaron el Recurso de Balance

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
23.7.2.01.02.00	Ampliación por Recurso de Balance Año 2023	3521,605.70	15-013-01 fondos Propia Municipales
23.7.2.02.01.01	Ampliación por Recurso de Balance Año 2023	12,708,523.04	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
23.7.2.02.01.02	Ampliación por Recurso de Balance Año 2023	54,000.00	11-011-13 Ampliación Donación del Inst. de Turismo P/4/Estadística
23.7.2.02.01.03	Ampliación por Recurso de Balance Año 2023	8867,294.13	22-145-02 Donación Cooperación Española

servicio patrimonial y la provisión de apoyo a la municipalidad de servicio básico para la mejora de gestión tributaria, pre-



Total presupuesto de Ingresos Ito 25,153,422.87

PRESUPUESTO DE EGRESOS

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1101 022 000 00147110 11-001-01 207	180,000.00	11-001-01 transferencias para Gobierno Local
mejoramiento Jardín de niños de la Vía Tochebel Fling Colonia 19 abril		
1101 023 000 00147110 11-001-01 207	80,000.00	11-001-01 transferencias para Gobierno Local
mejoramiento Escuela Luz y Esperanza		
1101 024 000 00147110 15-013-01 207	180,000.00	15-013-01 fondos propios Municipales
mejoramiento Centro de Educación Básica 14 de agosto Com. Pto Castilla		
- 01 01 025 000 00147110 11-001-01 207	180,000.00	11-001-01 transferencias para Gobierno Local.
mejoramiento Escuela La Melagro Sr B: El Centro Trujillo		
1101 026 000 00147110 11-001-01 207	200,000.00	11-001-01 transferencias para Gobierno Local
Seguimiento Construcción cerco perimetral Escuela Dr. Esteban Moya, Comunidad Atoscoso		
1101 027 000 00147110 11-001-01 207	180,000.00	11-001-01 transferencias para Gobierno Local
Seguimiento Construcción cerco perimetral Esc. La Esperanza Comunidad San Esteban		
1101 028 000 00147110 11-001-01 207	250,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
Seguimiento Construcción Auditorio del Colegio Oscar Romo Riquiera Comunidad La Brea		
1104 007 001 00023400 11-001-01 205	200,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
Compra de Tuberías para Sistema de Agua potable Com. La Brea		
1105 019 001 00023400 11-001-01 205	300,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
Proyecto de Electrificación Sector Santa Lucía B: Capira Trujillo		
1105 020 001 00023400 11-001-01 205	220,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local.
Proyecto de Electrificación Barrio la Uña Comunidad La Brea		

11050210010002340011-001-01205	proyecto de Electrificación Comunidad Agua Amilla	100,000.00	11-001-01 Fondos Propios
11050220010002340011-001-01205	proyecto Electrificación Com. El Depertan	300,000.00	Proy Gobierno Local
11050230010002340011-001-01205	Proyecto de Electrificación Barrio Agua Termales Comunidad Guadalupe Carneg	250,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno local
11050240010002340011-001-01205	proyecto de Electrificación al final de la pista Barrio Jercio Trijuelo	250,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno local
11050250010002340011-001-01205	Seguimiento Proyecto Electrificación Comunidad 20 de Agosto	300,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
11050260010002340015-013-01205	Seguimiento proyecto de Electrificación Comunidad los Cajos	200,000.00	15-013-01 fondos propios Municipales
11050270010002340011-001-01205	Seguimiento proyecto de Electrificación Comunidad Manáñarez, Mangen Izquierda	250,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
11050280010002340011-001-01205	Finalización proyecto Electrificación Bi-Juclamos Juntos, Comunidad Guadalupe Carneg	250,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
11050290010002340011-001-01205	Finalización proyecto Electrificación Sector Campanudo Vieja B ^o Bella Vista Com. Guadalupe Carneg	300,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
11050300010002340011-001-01205	Finalización proyecto Electrificación B ^o Paraíso Comunidad Guadalupe Carneg.	300,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
11050310010002340011-001-01205	Compra de pastas de Concreto para Cambio de pastas normal estado Sector 1,2,3,4,5	200,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
13020090010004112011-001-01207	Compra de Terreno para parque Mirador Barrio el Centro	1108,523.04	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local



005 000 00147210 11-001-01 207	500,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Construcción de parqueo borderío y cementos de aguas lluvias de la cancha Multisport Ramon Bonerog Comunidad de Guadalupe Carney			
1305 006 000 00147210 11-001-01 207	1,000,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
parte Municipal para construcción de cerco perimetral de cancha de fútbol Estancia 19 de abril			
1405 000 001 00054200 11-011-13 203	56,000.00	11-011-13	Ampliación por obra de levantamiento del Instituto de Turismo para levantamiento Estadístico
levantamiento de información Estadística del Sector Turismo del municipio de Trujillo			
1500 015 000 00147210 15-013-01 203	900,000.00	15-013-01	Fondos Propios Municipales.
Seguimiento Pavimentación Calle Principal, Comunidad punta de Riela			
1500 016 000 00147210 11-001-01 203	1,000,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Pavimentación Barrio La Bolsa Trujillo			
1500 017 000 00147210 11-001-01 203	900,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Seguimiento pavimentación calle principal desde casa de Manuel Galeano hasta casa de Ruben Diaz B. Buenavista			
1500 018 000 00147210 11-001-01 203	1,050,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Seguimiento Calle del muelle de Orceles hacia Kinde Venezuela Barrio Rio Negro Trujillo			
1500 019 000 00147210 11-001-01 203	400,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Finalización Pavimentación de calle de Karao hacia la Biblioteca Municipal B-El Centro Trujillo			
1501 027 001 00023100 11-001-01 204	150,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Mantenimiento del relleno Sanitario de la Tumbador			
1501 113 001 00023400 11-001-01 204	200,000.00	11-001-01	transferencia para Gobierno Local
Pna de Bomba para Estación de			



Bombeo (Aguas de Trujillo) Banio de Rio Negro.

15 01 113 001 00023400 15-013-01204	Compra de Bomba para Estación de Bombeo (Aguas de Trujillo) Banio Rio Negro	241,605.70	15-013-01- Fondos Propios Municipales
15 01 114 001 00023400 11-001-01203	Compra de Materiales para reparación de puente queva de los pozos del cerro Banio Buenavista Pucios Colonia Bella Vista T.	50,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
15 01 115 000 00147110 11-001-01208	Cons-trucción de Cerro Perimetral de posta Municipal Colonia 19 de abril	270,000.00	11-001-01- transferencia para Gobierno Local
15 01 116 000 00147210 11-001-01205	Const-rucción de Muro para retención de relleno B ^o Buenavista Trujillo	150,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
15 01 117 000 00147110 11-001-01205	Cont-rapunte Municipal para Construcción de Viviendas (EPUDO)	630,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
15 01 118 000 00147110 11-001-01205	Mejora-mento a casita en la posta policial el Triangulo - Banio Capiro	50,000.00	11-001-01 transfe-rencio para Gobier-no Local
15 01 119 000 00147210 11-001-01203	Cons-trucción de caja puente Banio Nacional Comendador La Boveda	250,000.60	11-001-01 transfe-rencio para Gobier-no Local
15 01 120 000 00147210 11-001-01203	Cons-trucción de puente Peatonal Comenidad Linda.	150,000.00	11-001-01 transfe-rencio para Gobierno Local
15 01 121 000 00147210 11-001-01203	Cons-trucción de Cunetas de drenaje para Aguas lluvias Banio Jesús	200,000.00	11-001-01 transfe-rencio para Gobierno Local.
15 01 122 000 00147210 11-001-01203	Cons-trucción de Cunetas de drenaje para Aguas lluvias Banio Capiro	200,000.00	11-001-01 transfe-rencio para Gobierno Local
15 01 124 001 00023400 11-001-01203	Mantenimiento calles de ferrocarril Cooperativa Honduror Aguon	80,000.00	11-001-01 transfe-rencio para Gobierno Local.



15 01 125 001 000 23400 11-001-01 203	Mantenimiento Calles de Tenacoria Cooperativa la Trinidad.	80,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 01 126 001 000 42310 15-013-01 203	Compra de Vehículos Municipales	2,000,000.00	15-013-01 Fondos Propios Municipales
15 07 000 001 000 54200 22-145-02 201	Apoyo a la Municipalidad de Trujillo para la mejora de la gestión Tributaria, Preservación patrimonial y la provisión de Servicios Básicos	8867,294.13	22-145-02 Donaciones Cooperación Española apoyo a la municipalidad de Trujillo para la mejora de la gestión Tributaria, preservación patrimonial y la provisión de Servicios Básicos

Total de presupuestos de Egresos 25 153,422.87

I) La Corporación Municipal, con los facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó el convenio Técnico de Ejecución Directa entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Alcaldía Municipal de Trujillo Colón (La alcaldía N° 018-IHT-2022, el cual dice: Así nosotras Luis Guillermo Chvez Contreras, mayor de edad, Cosoda, Hondureño, master en técnicas de Análisis e Innovación Turística, y licenciada en Ecoturismo, con documento nacional de Identificación (DNI) 0506-1986-01394, y de este domicilio, actuando en mi condición de Sub Secretara de Estado en el Despacho de planificación, Gestión e Inversión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 76-2022, de fecha siete (07) de febrero del dos mil veintidos (2022) y firme por Acuerdo de Delegación N° 165-IHT-2022, de fecha veintidós (21) de noviembre del año dos mil veintidos (2022) quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se denominará "El Instituto" y Hector Paul Mendoza Palinto, mayor de edad, Cosoda, Hondureño con profesión Licenciado en Administración de Empresas, con Documento Nacional de Identificación (DNI)



0201-1961-00016, actuando en mi calidad de Alcalde de Trujillo, Departamento de Colón, nombrado por el periodo 2022-2026 según Presencial emitida por el Consejo Nacional Electoral del pleno de Consejeros mediante Certificación N: 2617-2021, punto de acta N: 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en adelante se denominará "La Alcaldía" Ambos con facultades legales para celebrar este tipo de acta, hemos convenido en celebrar el presente Convenio Técnico de Ejecución, Directa, el cual se regirá conforme a los Considerandos y Clausulas siguientes: CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Turismo, conforme al artículo 19 de su Ley Constitutiva es la facultada para suscribir Convenios y Acuerdos de Cooperación o Colaboración con Organismos Internacionales, así como otros dependencias y entidades públicas o con Organizaciones de los sectores Sociales y Privados a nivel nacional, para la realización de programas y acciones Específicas relativos a los objetivos señalados en la preceptada Ley. CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Turismo, conforme al artículo 20 de la Ley Constitutiva, tiene entre sus atribuciones Fomentar y promover integralmente el Turismo, para lo cual llevará acciones encaminadas a proteger, mejorar, incrementar y difundir los atractivos Turísticos del país, que por medio de la cooperación entre el sector Público y privado se pueden obtener resultados Satisfactorios, en los objetivos que se traza el Gobierno de la República para el fortalecimiento y el desarrollo social y económico de Honduras. CONSIDERANDO: Que el sector Turismo, ocupa un lugar prioritario según lo establecido en el decreto Ejecutivo PCM-011-2014 Categoría 1, reconocido como factor prioritario para el desarrollo del país y que los áreas protegidas y Conectividad constituyen los principales escenarios para impulsar un Turismo Sostenible por lo que también han sido priorizados en la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible. CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal de Trujillo Colón "La Alcaldía" es la instancia responsable de la planificación del desarrollo Urbano y Rural del Municipio, a la Alcaldía le corresponde la conducción de una consciente actuación enfocada en Brindar los Servicios básicos para desarrollar el turismo local



nacional e Internacional, asegurando la satisfacción de todos los visitantes. CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Turismo "IHT" es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera y que tiene como finalidad estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales. El "IHT" tiene entre sus funciones elaborar, formular y ejecutar la política nacional de Turismo ajustándola a la política de desarrollo del estado y a la vez preparar, formular y ejecutar los planes de desarrollo turístico del país. CONSIDERANDO: Que desde el mes de marzo del año 2020, el turismo a nivel nacional e internacional se vio afectado como resultado de la pandemia causada por la enfermedad, coronavirus (Covid) que paralizó sectores claves como el turismo, siendo el más afectado de la economía y que si bien en este año 2022, se ha reactivado de forma gradual, se sigue trabajando para fortalecer el turismo. CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Turismo/IHT ha definido como política institucional la implementación de Organizaciones de Gestión de destino (OGD) Basadas en los alianzas conjuntas con actores públicos, privados con un turismo de inclusión en la cual se incorporan al desarrollo integral de los destinos, además de las empresas turísticas, emprendimientos y comunidades con enfoque en el fortalecimiento de la asociatividad considerando muy especialmente a la población más vulnerable. CONSIDERANDO: Que en el diseño de la OGD, en Honduras, se plantea implementar y trabajar en los territorios como un multi-destino que ejecutaron actividades con la participación activa de los protagonistas clave del sector público, privado, academia y comunidades, para contribuir a la generación de ingresos

y de empleos dignos. Se espera que este modelo de gestión pública-privada impulse el desarrollo económico regional y que contribuya a formar la base para el desarrollo de políticas de promoción de los competitivos nacional. CONSIDERANDO: Que el propósito específico es diseñar la estructura de gobernanza para la gestión del Turismo en Honduras, mediante la consolidación de los espacios de articulación local y regional para gestión y Operación a través de espacios de coordinación (Consejos técnicos de Mercados, competitividad y calidad estadísticas y Gestión de patrimonio) que promuevan el desarrollo del Turismo contando con la activa participación en los destinos de los actores locales incluyendo los Gobiernos locales, Academia y las filiales de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) CONSIDERANDO: Que el criterio de Selección de los destinos obedeció a los distintos y/o Tipos de movilizaciones entre un destino y otro, procurando que no sea éste, Superior a dos horas en promedio, además de la conectividad y facilidades para el desplazamiento para los actores del destino y los turistas, así como la presencia de actores tales como, Universidades, que puedan brindar asistencia técnica de los Mipymes y Comerciantes del Territorio CONSIDERANDO Que el El INSTITUTO "Como los ALCALDIA, en virtud de las funciones, obligaciones y facultades legales que ostentan, reconocen la conveniencia de coordinar y realizar conjuntamente diversiones, programas y proyectos relacionados con la implementación de Investigaciones relacionadas a estadísticas del Sector Turismo con el fin de contar con información que apoye la toma de decisiones para el desarrollo de los destinos. CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que el Consejo Nacional de Turismo estará a cargo en conjunta con la presidencia Ejecutiva del IHT, de la Dirección y Administración del IHT es por ello que en Sesión Ordinaria del consejo nacional de Turismo, celebrada en fecha nueve (09) de Junio del año dos mil Veintidos (2022) y constando en Acta N° 02-2022, fue Aprobada



la recaudación del presupuesto Operativo Anual (POA) 2022, presentados por la Gerencia de desarrollo de la Industria Turística y facultar a la presidencia Ejecutiva para la suscripción de convenios de Cooperación entre el Instituto Bodeguero de Turismo con los diferentes Actores de los Territorios mediante Alianzas Estratégicas para dar Seguimiento Inmediato a los Organizaciones de gestión de destinos (OBD'S) donde se establece en el literal 9.3 Estadísticos e Inteligencia de mercado para los OBD'S, en el literal 3. Apoyo para levantamiento de Información Turística que consiste en la suscripción de convenios de cooperación para cubrir costos de logística de estudios de Inteligencia de mercado y levantamiento de Información estadística de acuerdo a las necesidades identificadas en 8 OBD'S, POR LO TANTO "EL INSTITUTO Y LA ALCALDIA

ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA OBJETIVOS GENERAL DEL CONVENIO: Coordinar Esfuerzos entre el "IHT" y LA ALCALDIA, para la realización de Acciones enfocados a la implementación de Investigaciones relacionados a estadísticos del Sector Turismo en el Departamento de Colón, Además de Coordinar Otras Acciones de Interés Mutuo destinados al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de Ambas partes.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Fortalecer Capacidades de los Actores locales Integrados al Consejo Regional de Estadísticos (CRE) Sobre la metodología para la implementación de investigaciones relacionados a estadísticos del Sector Turismo a través de jornadas de entrenamiento.
- 2) Implementar Investigaciones relacionados a estadísticos del Sector Turismo de acuerdo con las necesidades de Información Identificados en cada destino.
- 3) Promover el establecimiento de Alianzas publicas privadas que permitan el desarrollo de acciones orientados al mejoramiento de la calidad de vida de



de los residentes en los destinos Turísticos.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEZ "IHT"

- 1º Proporcionar el presupuesto para Ejecución del presente Convenio y realizar el seguimiento técnico y administrativo al proceso de levantamiento de Información estadística del Sector Turismo.
- 2º El apoyo financiero, será a razón de un estipendio por conceptos de alimentación y transporte para los voluntarios que Brinden su colaboración en el proceso de recopilación de la Información.
- 3) Establecer la metodología para la medición de los indicadores definidos por los integrantes del CRE.
- 4º Capacitar a Actores del CRE, en lo relacionado a los procesos de levantamiento de Información, administraciones de bases de datos y generación de Informes de resultados.
- 5º Brindar seguimiento a los procesos de levantamiento de Información estadística del Sector Turismo en los destinos.
- 6º Apoyar el desarrollo de planes y Estrategias en el marco de los mesas técnicas de Estadísticos de los destinos.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE "LA ALCALDIA":

- 1º Ejecutar el POA, y presupuesto asignados en el presente convenio y realizar las liquidaciones e informes correspondientes.
- 2- Apoyar los proyectos que ejecute el IHT en los zonas Identificadas para el levantamiento de Información estadística en el Departamento de Celos.
- 3- Desarrollar dentro de las posibilidades, presupuestarias y logística las acciones necesarias para el levantamiento estadístico de la zona.
- 4º Desarrollar efectivamente los trámites técnicos y Administrativos en la gestión de permisos, Acompañamiento y Seguimiento en relación a desarrollo de proyectos y Visitas.
- 5- Brindar la colaboración, Capacitación, apoyo e información que sea Solicitada.
- 6º Designar un enlace Institucional para dar seguimiento al cumplimiento del presente Convenio.

Al término del presente convenio realizar la devolución al "INSTITUTO", de los fondos transferidos que no fueron utilizados en los procesos de levantamiento de información estadística.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

- 1º Coordinar y ejecutar acciones y actividades relacionados con el desarrollo y la implementación de estudios estadísticos de los (distintos) destinos contando con el apoyo de los actores locales y nacionales integrados al Consejo Regional de Estadística
- 2º Ejecutar todos aquellos acciones y actividades estratégicas y necesarias para el cumplimiento del presente convenio

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS DESEMBOLOSOS Y LIQUIDACIONES

El "IHT", otorgará los fondos de la línea presupuestaria bajo el objeto de gasto 52170 de la Unidad 019 Comercio de desarrollo de Industria Turística y de la Unidad 021 Turismo Social y Distritos Turísticos. Con un aporte de Lp. 112,000.00 (ciento doce mil limpios y ochos). Este monto será transferido en 2 desembolsos por un valor de Lps 56,000.00 (cincuenta y seis mil limpios Exactos) Cada uno a la cuenta de "La Alcaldía" Preved a la Ejecución de los Acciones a partir de la fecha de la firma del convenio de la siguiente forma

DESEMBOLOSOS	FECHA DE DESEMBOLO	FECHA DE LIQUIDACIÓN
Desembolso 1	22 de Noviembre 2022	6 de Marzo 2023
Desembolso 11	20 de Marzo 2023	12 de Junio 2023

El Primer desembolso estará a la firma del presente convenio, el segundo desembolso estará sujeto a la liquidación del primer desembolso por parte de "la Alcaldía" recibido a conformidad por el "IHT"

CLÁUSULA SEPTIMA: Exclusividad de los fondos.

Los fondos deberán ser destinados y exclusivamente para cubrir los gastos e insumos en el plan de Trabajo y presupuesto asignado a este convenio. El plan de Trabajo y presupuesto asignado, deberá liquidarse

de la siguiente manera:

- 1º Informe de Actividades, facturos y Evidencias de Actividades realizadas.
- 2º Respaldo de gastos de estipendio a través de liquidaciones por planillos Individuales de los colaboradores, los cuales deberán incluir lo siguiente: Fecha de realización de Actividades, nombre del Colaborador; Documento nacional de Identificación; Número de Teléfono.-

3º En caso de realizar Actividades Orientadas al Cumplimiento del presente Convenio, fuera del municipio de residencia del Colaborador y sea necesaria una Asignación de Viáticos, estos deberán adecuarse al reglamento de Viáticos establecido por la Municipalidad, presentando una liquidación de Viáticos por parte de la municipalidad, de acuerdo a los procesos Administrativos establecidos por la misma, adjuntando la liquidación como parte de los documentos que la municipalidad presentará en la liquidación, e informe de ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: De la garantía "La Alcaldía"
Al momento de la firma del presente documento legal y previo a realizar el desembolso por el Instituto Hondureño de Turismo, otorgará un pagare a favor de "El Instituto" cubriendo el 100% del desembolso realizado por el Instituto Hondureño de Turismo lo anterior con la finalidad de garantizar la completa ejecución del convenio y la calidad de los Actividades realizados. El título valor que se extienda, quedará en custodia en la Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Turismo hasta que se de por aceptada la liquidación total de los fondos desembolsados por la Gerencia Administrativa del IHT, y será devuelto si así lo requiere "La Alcaldía" o quedará sin valor y efecto una vez se emita el correspondiente finiquito del convenio a favor del Instituto Hondureño de Turismo.

CLAUSULA NOVENA: Presentación de Liquidación e Informes.
Una vez finalizada las Actividades descritas en el presente Documento, el Comité Interinstitucional levantará y firmará un acta de conformidad, manifestando que todos los ac-

Unidades se realizarán de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, Gerencia Técnica encargada de dar seguimiento al presente documento legal, deberá trasladar los documentos de liquidación una vez verificados por la Gerencia Técnica encargada de su comprobación, y tendrá la obligación de realizar los trámites correspondientes para que realicen los posteriores diligencias de extensión del finiquito (Constancia de Solvencia, documento que servirá para transparentar el proceso, lo anterior no limitará de las acciones que puedan realizar el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) visto lo anterior, el Comité Interinstitucional, en el marco de lo antes descrito, se obliga a presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la finalización de los actividades descritas en el presente convenio la liquidación financiera.

CLAUSULA DECIMA: Enlace de los partes. Para dar cumplimiento al presente convenio "La Alcaldía" establece como enlace institucional al responsable de la Unidad de Turismo Municipal, "El Instituto" establece como enlace institucional a la presidenta Ejecutiva Yodina Esther Gomez y/o a sus representantes designados, por lo que a través de los enlaces, se dará el seguimiento efectivo al presente convenio, los enlaces se reunirán cuando se estime necesario a solicitud de cualquiera de los partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Resolución de Conflictos

En caso de conflictos los partes firmantes se comprometen a:

- a) Buscar en arreglo Conciliatorio directo entre los partes involucrados.
- b) Elaborar un plan de Acción de Solución de los puntos en conflicto.
- c) De no lograrse un Acuerdo Conciliatorio entre los partes se procederá a Agotar la vía Judicial correspondiente para efectos de cumplimiento del presente convenio con Jurisdicción de Francisco Morazán

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Causas de Rescisión



El presente Convenio podrá ser rescindido por lo siguiente:

- 1º Por Voluntad expresa de ambas partes
- 2º Cuando una de las partes no cumpla con los compromisos. En tal caso, la parte afectada deberá notificarlo por escrito a la otra, por lo menos con un (01) mes de anticipación
- 3º En caso de Conflictos o controversias entre las partes
- 4º Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible alcanzar los objetivos propuestos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Modificaciones.

El presente Convenio podrá ser revisado y modificado a petición de cualquiera de las partes, y en caso de haber controversia podrá ser modificado por consentimiento mutuo dentro de la vigencia del mismo. Las modificaciones surtirán efectos en la fecha en que las partes notifiquen, por escrito una a la otra para su aprobación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Comunicaciones y uso de Marcos

Las partes anticipan que desean formular ciertas comunicaciones sobre las actividades que se describen en este convenio. Las partes están de acuerdo que estas comunicaciones estarán orientadas a los actividades descritas en el plan de trabajo y que de ninguna manera surtirán implicaciones en la aprobación de los productos, servicios, operaciones o pactos del IHT o LA ALCALDIA. Cada una de las partes ofrecerá a la otra el derecho a revisar, editar y aprobar o rechazar cualquiera de los materiales o las comunicaciones relativos a las actividades que se describen en este memorando y las relaciones entre las partes. Cada una de las partes dará a la otra un plazo razonable, que en el caso de comunicados de prensa y similares será de al menos cinco días hábiles, para ejercer su derecho de revisar, editar y aprobar, procesos que deben realizarse por escrito, salvo lo establecido aquí, las partes no se refieren a su relación o a este convenio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Vigencia y Duración

El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma hasta el 22 de junio del año 2023. Dicho convenio podrá ser rescindido antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento.

renuncia de cualquiera de los responsables
de su ratificación por escrito.

En fe de lo cual firmamos este convenio Técnico de Ejecución directa, en el municipio del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y dos. -

Firmas y Sello Luis Guillermo Chvez Contreras del Instituto Hondureño de Turismo, Hector Raul Mendoza Salindo, Alcalde Municipal de Tujillo, Calón. -

J) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó el finiquito enviado por el Señor Luis Alfredo Balón Rodríguez, el cual dice: Que libero de toda responsabilidad Civil y penal y Administrativa que pudiera derivar de demanda en contra de la municipalidad de Tujillo Departamento de Calón, por un dominio pleno extendido por la municipalidad ubicada en la colonia Bella Vista inscrita bajo el número de matrícula de folio Real 1729540, Ciento Número Uno (01) del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Calón.

K) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó, que según nota enviada por el Comité de Emergencia Paralela de Honduras (CEGAH) la Corporación Municipal, No tiene ningún inconveniente a su Salicitud, pero quien le corresponde tomar decisiones es al Comité del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas protegidas y Vida Silvestre (ICDF).

L) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó instruir al Sr. Alcalde Municipal, Lic. Hector Raul Mendoza Salindo, para que en un tiempo prudencial se proceda a culminar con las respuestas de las recomendaciones enviadas por la Señora



Norma Espinoza Auditora Interna Municipal y Solicitando a la vez, dar en informe de los avances en posteriores Reuniones de Corporación Municipal.

M) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó hacer la Enmienda al acta # 699, de Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 29 de noviembre del año 2022. al ítem b) El cual deberá de leerse de la manera siguiente:

Ítem b) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2023, por la cantidad de \$ps 91,305,000.00 (noventa y un millones, trescientos cinco mil limpios exactos) Ejecutando el monto de la transferencia en Base a los porcentajes, establecidos en las disposiciones Generales del presupuesto de la República del año fiscal 2023 (Artículo 219 DOPR).-

y no habiendo mas de que tratar se cerra la Sesión a las 2:00 PM, firmando para constancia.

Mimoch

Mina Melania Bascho Chims
#1

replati

replati Moron Duarte
#2

Melka A. Pérez
Melka Aida Cruz Zelaya
#3

Quijano
Quijano Ramiro Tercero Corcos
#4

Jorge

Jorge Arturo Gomez Mendoza
#5

C. Daryana Darcia
Cornelia Daryana Darcia Nuñez
#6

Jose

Jose Adalberto Rojas Rosales
#7

Oscar

Oscar Efraim Ramirez
#8

Lizbeth
Lizbeth Román Ortiz Rivera
#9

Henry
Henry Garcia Rios
#10

Deppa
Deppa Emerita Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal



Idelfonso
Idelfonso Raul Mendoza Castro
Alcalde Municipal



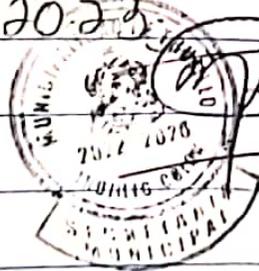
Mario
Mario Alexis Sanchez Lainez
Secretaria Municipal



[Signature]
Antonio Pérez Rodríguez
Secretario Municipal

Nota: En este Libro se inscribieron los Actos
670- Iniciando con el folio # 5 y hasta
el Acto 702, Culminando con el folio
Número Cuatrocientos noventa y ocho (498).

Pasa al Libro # 1 del Año 2023 de fecha
18/01/2023



[Signature]
11